Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 970/2023/HAC/PPTO/MODIF/SUP/02 sobre modificaciones de créditos por el que se conceden suplementos de créditos en el Presupuesto del ejercicio 2.023, aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de 31 de agosto de 2023, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1º - Suplementos de Crédito

Aplicación Presupuestaria	DENOMINACIÓN	Suplemento de Crédito (€)
133.625	Señalización vías públicas (Entorno del colegio público)	4.000,00
151.22706	Estudios y Trabajos Técnicos (Proyectos técnicos varios)	10.000,00
165.61908	Otras inversiones de reposición (Cuadros eléctricos varios)	5.000,00
170.151	Gratificaciones	450,00
231.151	Gratificaciones	590,00
320.151	Gratificaciones	240,00
320.210	Infraestructuras y Bienes Naturales (Obra en la ludoteca)	3.000,00
330.629	Otras inversiones nuevas (Museo de la Jota Pujada)	12.000,00
338.22699	Festejos Populares y Turismo (Actividades varias)	20.000,00
340.48001	Asociación Deportiva Miguel Esteban (Fichas federativas, etc)	10.000,00
920.151	Gratificaciones	2.720,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		**68.000,00**

2º.- Financiación de la expresada modificación de crédito de la forma siguiente:

CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA		
Concepto Presupuestario	**DENOMINACIÓN**	**Aumentos**
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	68.000,00 €
	SUMA REMANENTE DE TESORERIA UTILIZADO	68.000,00 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

En Miguel Esteban, a 10 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Marcelino Casas Torres.

Nº. I.-5633

Código de verificación: **2023.00005633**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**